

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la Provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas a la Delegada del Gobierno, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Delegación en Jaén, Plaza las Batallas, 1, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Jaén, 13 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Teresa Vega Valdivia.

A N E X O

Centro Directivo y Localidad: Delegación del Gobierno de Jaén.
Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 72910.

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Grupo: A.

Nivel: 29.

C. específico: XXXX-21.957,00.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Administración Pública.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspon-

diente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol, en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas estas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la Resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos

107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de Comisiones pueden ser consultados en la página web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

6.1.1. Curriculum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.1.2. Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6.2.1. Curriculum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2.2. Proyecto Docente y Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

En ambos casos, los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la

fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas para Catedráticos de Universidad y tres para Profesores Titulares de Universidad.

7.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

7.1.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.1.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

7.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7.2.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e

investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente y del proyecto investigador presentados por el candidato. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente y proyecto investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente y proyecto investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato o candidata todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Antes del comienzo de la prueba, cada candidato o candidata entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de abril de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número: 30.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividad a realizar: Perfil docente: Análisis Numérico I y Análisis Numérico II (Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas)

Perfil investigador: Formas Normales y Bifurcaciones de Sistemas Dinámicos.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Estanislao Gamero Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Enrique Ponce Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Armengol Gasull i Embid, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Tercero: Don Alejandro José Rodríguez Luis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jaume Llibre Saló, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Santiago Díaz Madrigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Eduardo Liz Marzán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Segundo: Doña M.ª Teresa Martínez-Seara Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Tercero: Don Jaume Giné Mesa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número: 31.

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir Equilibrio entre Fases, Operaciones de Separación y Simulación de Operaciones Básicas en la titulación de Ingeniero Químico.

Perfil Investigador: Ingeniería de Fluidos Complejos.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Francisco Carranza Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Tercero: Doña Susana Simal Florindo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Jiménez Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José M.ª Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Juan Miguel Rodríguez Patino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Juan Antonio Conesa Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Tercero: Doña M.^a Carmen Rosselló Matas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número 32.

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir Operaciones Básicas de la Ingeniería Química y Control e Instrumentación de Procesos Químicos en la titulación de Ingeniero Químico.

Perfil Investigador: Tratamientos térmicos de la biomasa.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Francisco Carranza Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Sebastián Sánchez Villascargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Tercero: Doña Susana Simal Florindo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Jiménez Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José M.^a Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Juan Miguel Rodríguez Patino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Don Juan Antonio Conesa Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Tercero: Doña M.^a Carmen Rosselló Matas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número: 33.

Departamento: Educación.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Actividad a realizar: Actividad Docente: Docencia en las asignaturas de Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación adscritas al área.

Actividad Investigadora: Teleformación en el contexto universitario.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Ignacio Aguaded Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Doña Ana García Valcárcel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Segundo: Don Manuel Cebrián de la Serna, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Tercero: Doña Rosalía Romero Tena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña M.^a Luisa Sevillano García, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia-Madrid.

Secretario: Don José Manuel Coronel Llamas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Doña Emilia Moreno Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segundo: Don Julio Barroso Osuna, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número 34.

Departamento: Biología Ambiental y Salud Pública.

Área de Conocimiento: Ecología.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir asignaturas de «Ecología», «Bases ecológicas para la gestión integrada del litoral y medio acuático» y «Gestión de espacios naturales protegidos» en el Grado de Ciencias Ambientales.

Perfil Investigador: «Ecosistemas Estuarinos del Golfo de Cádiz»: Estudio de comunidades vegetales.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Ruiz Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Eloy Manuel Castellanos Verdugo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Doña Miren Onaindía Olalde, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Segundo: Don José Prenda Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Doña Amadora Rodríguez Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Julia Toja Santillana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco Juan Navarro Roldán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Alejo Carballeira Ocaña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Segundo: Don Francisco José Guerrero Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Tercero: Doña M.^a Cruz Díaz Antúñez-Barra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número 35.

Departamento: Psicología Clínica, Experimental y Social.

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura Psicometría de la titulación de Licenciado en Psicología.

Perfil Investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con la construcción y validación de instrumentos de medición en psicología.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Gerardo Prieto Adánez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Antonio Rojas Tejada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Primero: Don Cristino Pérez Meléndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Don Manuel Morales Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña Ana López Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pablo Fernández Berrocal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Andrés González Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Primero: Don Juan García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Segundo: Doña M.^a Leticia de la Fuente Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Tercero: Don José Luis Padilla García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A1 y A2, vacante en esta Universidad.

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, dotado presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 (BOJA núm. 155, de 11 de agosto de 2009); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo relacionado en el Anexo I como vacante.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A1 y A2 cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el interesado obtengan otro destino mediante convocatoria pú-

blica, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos.

2.1. El puesto de trabajo que puede ser objeto de solicitud es el que aparece relacionado en el Anexo I de esta convocatoria como vacante.

2.2. En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, este se prorrogará el día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Rector Magnífico o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el Secretario de la Comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.